

15 FEB 2017

Recibido.....10⁰⁰.....Hs.

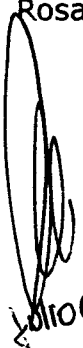
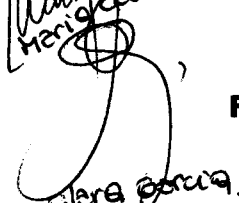
Exp. N°.....32544.....C.D.

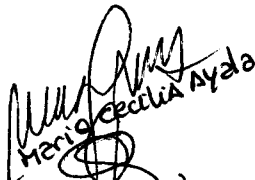


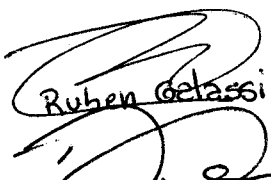
CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

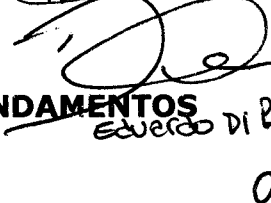
PROYECTO DE COMUNICACION


La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Judicial, a través de los correspondientes órganos competentes, arbitre los medios necesarios para poner fin con la mayor celeridad al conflicto suscitado con las cadenas supermercadistas Coto, Carrefour y Jumbo por la aplicación de la Ley N° 13.441 de "Descanso Dominical" y la Ordenanza Municipal N° 9516 de la ciudad de Rosario, mediante el dictado de una sentencia definitiva que declare la constitucionalidad de esas normas en cada de uno de los amparos presentados por éstas, con la finalidad de garantizar el derecho tutelado por esas normas y colocar en pie de igualdad tanto a trabajadores como negocios del rubro de la ciudad de Rosario con los amparistas y sus empleados.

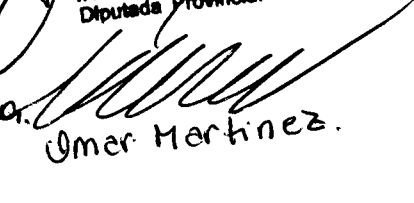

Sr. Presidente:  Clara García.

 Mercedes Cecilia Ayala

 Ruben Gelassi

FUNDAMENTOS
 Eduardo Di Palma.

 INÉS A. BERTERO
Diputada Provincial

 Omer Martínez.

El 6 de noviembre del año 2014 esta Legislatura, con el objeto de garantizar el descanso semanal de los trabajadores, sancionó la Ley n° 13441 conocida como Ley de descanso dominical, la que fue



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

promulgada por el Poder Ejecutivo Provincial el 27 de ese mismo mes y año. Por su parte, el 17 de marzo de 2016 el Concejo Municipal de Rosario adhirió a la norma provincial por Ordenanza Nº 9516, que entró en vigencia en julio del año pasado.

Contra esa normativa únicamente se alzaron las grandes cadenas nacionales e internacionales supermercadistas Coto, Carrefour y Jumbo, que mediante la vía del amparo, solicitaron su declaración de inconstitucionalidad.

Mientras el planteo efectuado fue rechazado en primera instancia, a fines de diciembre del año pasado con la feria judicial en puertas, la Sala Civil Tercera Integrada de la Cámara de Apelación de Rosario, en un fallo dividido hizo lugar a lo peticionado por Coto, Carrefour y Jumbo y declaró tanto la Ley como la Ordenanza inconstitucionales.

Ahora bien, tanto la Provincia de Santa Fe, como la Municipalidad de Rosario y la Asociación Empleados de Comercio han recurrido esa sentencia para que la Corte Suprema de Justicia se expida sobre la cuestión. Pero hasta tanto la Cámara de Apelaciones no declare admisible el recurso, la resolución no tiene efecto suspensivo y por tanto, los amparistas pueden abrir sus locales comerciales, lo que han venido haciendo desde enero de este año.

Este estado de situación ha producido un inmenso malestar entre los comerciantes del rubro que acataron la norma y no hicieron planteos judiciales como también entre los trabajadores de las grandes cadenas, que actualmente deben asistir a trabajar los domingos. En



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

este sentido, varias empresas rosarinas han anunciado que abrirán los días domingos pese a no haber intentado recursos judiciales para estar en igualdad de condiciones con Coto, Carrefour y Jumbo.

Por su parte, esta semana diversos actores -dirigentes sindicales, representantes empresarios, PYMES, almaceneros y la Iglesia- firmaron un documento en la Asociación de Empleados de Comercio apoyando el descanso dominical. En el mismo solicitan que la justicia se expida y resuelva la situación. Así han expresado: "Estamos acá para defender el descanso del día domingo contra las grandes cadenas de supermercados. Esperamos que la Justicia le ponga un límite a estas arbitrariedades que terminan siendo una injusticia... El fallo está alterando a la ciudad, tanto social como económicamente".


Lo cierto es que la resolución de la Cámara de Rosario ha generado una situación de inequidad que afecta a los supermecados rosarinos que están cerrados mientras las grandes cadenas están abiertas, y también a los trabajadores del rubro que se encuentran actualmente en desigualdad de condiciones.


En este contexto, es imperioso que los órganos competentes del Poder Judicial actúen con la mayor celeridad posible para que la Corte Suprema de Justicia pueda expedirse sobre la cuestión y la situación se resuelva en forma definitiva. Pero aún más, en consideración con el bien tutelado por la norma que hace nada más ni nada menos que a la dignidad humana, estimo que esta Cámara debe manifestar su apoyo a la Ley que oportunamente aprobara y asimismo a la ordenanza de la ciudad de Rosario que adhirió a esta.

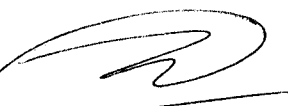


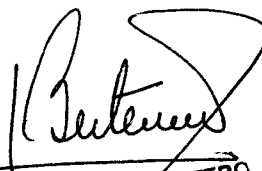
CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

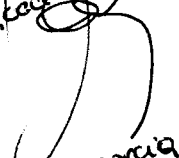
Por lo expuesto, solicito a mis pares me acompañen con la
aprobación del presente proyecto de comunicación.

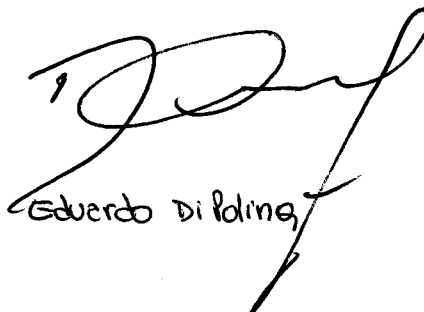

Omar Martínez


María Cecilia Costa


Ruben Gelassi


INÉS A. BERTERO
Diputada Provincial


Clara García


Eduardo Di Polino


Julio Garibaldi